

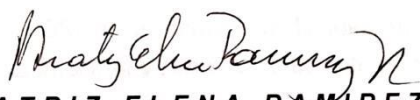
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL – RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandado	CONSTRUCTORA PREMIUM S.A.S Y OTRO
Radicado	2021-00402
Asunto	Liquida y aprueba costas, requiere demandante

Como agencias en derecho, se fijan en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000) equivalentes a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CÚMPLASE

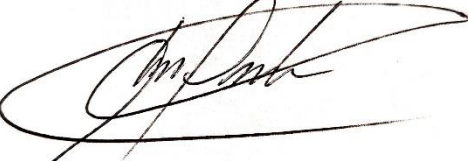
La Juez


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ES ASI:

Agencias en derecho (2 S.M.M.L.V.)	Archivo 22	\$2.000.000
Gastos notificación	Archivo 15	\$13.000
Gastos notificación	Archivo 19	\$13.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$2.026.000

SON: DOS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS M.L.


JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diez de noviembre del dos mil veintidós

1. Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS M.L (\$2.026.000), a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.
2. Para atender la solicitud arrimada por la parte actora en el escrito visible en el archivo 23 del expediente, deberá indicar el lugar donde se encuentra ubicada el bien mueble objeto de restitución, esto es: EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, LÍNEA 320D,, MODELO 2012 PLACA MC107741, MOTOR GDC63394, SERIE

CAT320DLFAL 08933, COLOR AMARILLO, TIPO CONSTRUCCIÓN, en aras de comisionar a la autoridad competente para que lleve a cabo la diligencia de entrega en virtud a la sentencia proferida el 18 de octubre de 2022.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a659a194b42094b1270e303035af401cb88c1099064215e72f7cf8649d0a7a4**

Documento generado en 10/11/2022 10:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>